La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña Irene Royo Ortín, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, que realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿A partir de qué momento los ciudadanos y ciudadanas navarras van a poder pagar las multas de tráfico online?

(11-24/PES-00316) informa lo siguiente:

Los ciudadanos y ciudadanas navarras, a día de hoy, ya pueden abonar online las sanciones de tráfico que les son impuestas por las distintas administraciones competentes en materia de tráfico a través de sus procedimientos respectivos en cada una de sus respectivas sedes electrónicas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona / Iruña, 22 de julio de 2024

El Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Por suplencia de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia (Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 17/2024, de 3 de julio)